



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000539-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 20 DIC 2016

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 503-2016-MEN/DM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 6 de Diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Resolución Ministerial Nº 503-2016-MEN/DM, Autorizan transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Tumbes, UE 001 Sede Central, Dirección Regional de Energía y Minas, para ser destinados exclusivamente para el mantenimiento del mecanismo de Ventanilla Única; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 223,300.00);

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

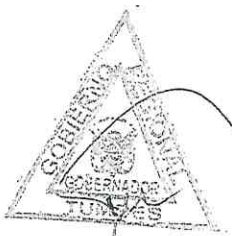
Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 503-2016-MEN/DM, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario por un monto de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 223,300.00); a favor del Gobierno Regional de Tumbes, para ser destinados exclusivamente para el mantenimiento del mecanismo de Ventanilla Única, con cargo a la Fuente de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000539-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 DIC 2016

Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	233,300.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233,300.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	233,300.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	233,300.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	233,300.00
TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL	233,300.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
2 GASTO CORRIENTE		233,300.00
	2.3 Bienes y Servicios.	233,300.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		233,300.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL.
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 PROGRAMA: 0126 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO: 3000658 Mineros Formalizados.
 ACTIVIDAD: 5005598 Implementación Y mantenimiento de la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000539-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 28 DIC 2016

Ventanilla Única de Formalización. Agudas 2.3 Bienes y Servicios

G.G.G:

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL	233,300.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	233,300.00
	233,300.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º: Presentación de Información

Corresponde a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, a través de la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, la obligación de los Gobiernos Regionales de informar al Ministerio de Energía y Minas sobre los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los convenios y/o adendas correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 5º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese;



Arq. Ricardo I. Flores Dioses GOBERNADOR

